

Santa Fe, 04 de noviembre de 2019

VISTO el Expte. CD N° 136/19, caratulado **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO

Que la egresada de esta Facultad Regional, Ayelén Daniela Abertondo Cesano, de la Carrera Ingeniería Industrial, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 19/09/2019.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que la citada estudiante rindió en fecha 28/07/2016 la asignatura Electrotecnia y Máquinas Eléctricas regularizada en el año 2011.

Que el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de estudio) establecía que los Trabajos Prácticos tendrían una validez de CUATRO (4) años lectivos consecutivos.

Que, en consecuencia, la alumna rindió la asignatura Electrotecnia y Máquinas Eléctricas con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que oportunamente se omitió solicitar la correspondiente prórroga.

Que por tratarse de una egresada se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el examen de fecha 28/07/2016 y dar por aprobada la asignatura Electrotecnia y Máquinas Eléctricas a la estudiante **Ayelén Daniela Abertondo Cesano**, LU N°10-18600, DNI N° 34.166.822, Carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 588

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GREYER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior